

CUADRANTE



UN HOME DO XIX:

DON RAMÓN DEL VALLE-INCLÁN BERMÚDEZ

UN HOMBRE DEL XIX:

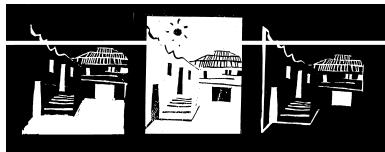
DON RAMÓN DEL VALLE-INCLÁN BERMÚDEZ

Nº 1

Amigos
Valle-Inclán

Vilanova de Arousa

CUADRANTE



Revista cultural da
“Asociación Amigos de Valle-Inclán”

Un home do XIX: don Ramón del Valle-Inclán Bermúdez
Un hombre del XIX: don Ramón del Valle-Inclán Bermúdez

 Amigos
Valle-Inclán.

Vilanova de Arousa

CUADRANTE

Director:

Gonzalo Allegue

Consello de Redacción:

Ramón Torrado López

Víctor Viana

Ramón Martínez Paz

José María Leal Bóveda

Francisco Charlín Pérez

Xaquín Núñez Sabarís

Secretaría de Redacción:

Carmen Charlín Pérez

Redacción e Administración:

Casa da Cultura, Vilanova de Arousa.

Apartado de Correos nº 66

Secretario de Administración:

Ángel Varela Señoráns

Ilustracións:

Marcela Santórum (págs. 30, 70, 73)

Eugenio de la Iglesia (Cabeceras de capítulos)

Imprime:

Gráficas Salnés, S.L.

Dep. Legal: PO-4/2000

I.S.B.N.: 84-87709-99-0

Cuadrante non manterá correspondencia sobre orixinais recibidos e non solicitados.

A responsabilidade das opinións verquidas pertence exclusivamente ós autores o mesmo que o respecto á propiedade intelectual, recaíndo sobre eles calquera acción xudicial no caso de producirse plaxio.

SUMARIO:

Presentación.páx. 5

X. L. Axeitos

“Un adverbio moi expresivo”.páx. 7

Gonzalo Allegue:

“¿Quién fue don Ramón del Valle Bermúdez?”.páx. 12

Xosé Manuel Cerviño:

“Notas literario-etnográficas arredor da Arousa de Valle Bermúdez”.pax. 22

Alfonso Mato:

“Relacións entre Manuel Murguía e Ramón del Valle-Inclán Bermúdez”.pax. 29

Xaquín Núñez Sabarís.:

“Os textos de Ramón del Valle Bermúdez. Reseña e análise”.pax. 33

Francisco Charlín Pérez e

Anselmo Menéndez Villalva:

“O ferrocarril compostelano e Ramón del Valle Bermúdez”.pax. 44

Víctor Viana.:

“Valle Bermúdez y el 68”.pax. 58

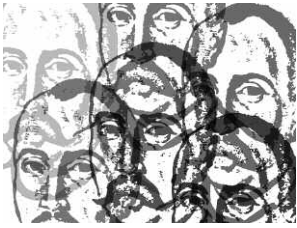
Xosé Lois Vila Fariña:

“Valle Bermúdez, político municipal”.pax. 65

Elisardo Barreiro:

“Ramón del Valle”.pax. 71

Antoloxíapax. 73



VALLE BERMÚDEZ Y LA REVOLUCIÓN DEL 68

Víctor Viana

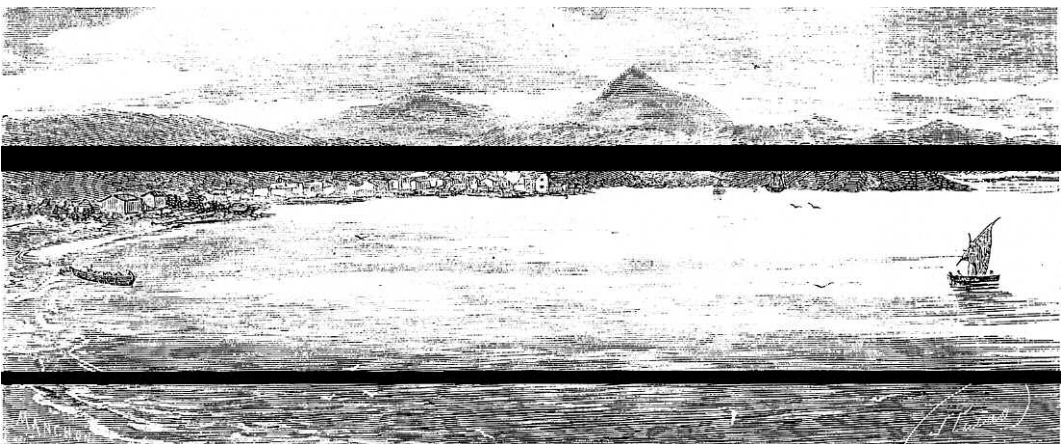
En el año 1868 don Ramón del Valle aparece involucrado en un movimiento revolucionario antiborbónico, como probablemente soñó siempre. Curiosamente, su participación tuvo lugar en Vilagarcía de Arousa, por lo que cabe pensar que en aquel momento residiese en esta ciudad.

El día 18 de Septiembre de dicho año hay un pronunciamiento de la escuadra de Cádiz, prólogo de la revolución que todos esperan y que, finalmente, se propaga por toda España. En La Coruña se forma una Junta de Gobierno presidida por don Juan Manuel Pereira “paseándose el retrato de Prim por las calles mientras que el retrato de la reina doña Isabel II que

estaba presidiendo el salón de actos del Ayuntamiento, fué tirado por el balcón”, señalan las crónicas de la época.

Se forman Juntas Revolucionarias en gran parte de los pueblos gallegos. En algunas aparecen familiares de los Valle, tal como en A Pobra do Caramiñal, presidida por Antonio Montenegro y que tenía como vocal a Marcelino del Valle Menéndez.

Xosé Ramón Barreiro indica en su estudio sobre este período histórico que las “Juntas surgen para asegurar, en los primeros momentos, el tránsito al nuevo régimen. Por lo general en un primer momento están controladas por las clases sociales más conservadoras”, hecho que se refleja en el caso de Vila-



Vista general de Vilagarcía de Arousa. Segunda mitad del XIX. *La Ilustración Gallega y Asturiana*.

garcía, donde tiene lugar la intervención de don Ramón del Valle; su hijo, el insigne literato, comentará ya en el siglo siguiente estos hechos en un artículo aparecido en “Ahora”, el 26 de Julio de 1935:

“Don Juan Prim, a pesar de sus jactancias revolucionarias, era cínicamente reaccionario, y esta inclinación congénita se había fortalecido, a lo largo de sus glorias y servicios, en las rufas briscadas de los cuartos de bandera. En aquella ocasión, su sagacidad y experiencia trapacera le pusieron sobre aviso en cuanto al riesgo que para sus propósitos ofrecía confiarse a los demócratas gaditanos. Don Juan Prim miraba con instintivo recelo a la intervención popular en el movimiento revolucionario, y hubiera querido que fuese únicamente baza de espadas y milagro de cuarteles. No alcanzaba que el pretorianismo de los pronunciamientos militares jamás puede asumir la dignidad histórica de las explosiones populares, cuando las demagogias, en sus grandes horas, abren los brazos y sacan el pecho frente a las bocas de los fusiles”.

Efectivamente en Vilagarcía, hay un intento de controlar las juntas revolucionarias. Se constituye una, de carácter moderado, el día 30 de Septiembre de 1868, presidida por el Comandante Militar de Marina de la provincia marítima, Don José de Miranda y Luna, que actuará como presidente, y formada por los miembros siguientes (todos ellos englobados bajo la característica popular de “conservadores”): don Juan Cobián Maquieira, “de gran prestigio y caudal, cacique influyente, de tenden-

cias moderadas”, según el historiador local Manuel del Río Candamo; don Vicente López Ballesteros, teniente coronel de artillería retirado (hijo del que fuera brillante ministro de Hacienda de Fernando VII, don Luis López Ballesteros y hermano de don Diego, que en 1864 ocupó la cartera de Ministro de Ultramar); don Miguel Patiño, hacendado; Lorenzo Breijo, industrial y maestro de obra prima; don Fernando Viñas, tabernero y don Joaquín Gómez Sánchez, secretario del Ayuntamiento.

Este último, que queda adscrito como secretario de la primera Junta Revolucionaria, certifica el siguiente escrito —en prosa laberíntica y perfectamente oscura—, el mismo 30 de septiembre, a las siete de la tarde:

“Reunidos los señores individuos de la Junta Revolucionaria (sigue a continuación la lista de sus componentes), y constituida por la voluntad unánime del pueblo soberano que ha concurrido al acto solemne en aquellos momentos y después de elegido también como secretario de la misma el D. Joaquín Gómez; acordaron en primer lugar adherirse, como desde luego se adhieren al alzamiento nacional, poniéndose en conocimiento de la Junta Central de Madrid por telégrafo, hallarse constituida la de esta localidad, saludándola, por consiguiente, atenta y cortésmente; que por igual orden se anuncie y salude a la de la capital de la provincia y se la pase la oportuna comunicación oficial; que por igual orden se diga al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de esta villa y sus individuos, que la Junta Revolucionaria se ha enterado de la que con tal objeto le pasó, dimitiendo de sus

cargos; y que toda vez corresponden a la Unión Liberal sosteniendo luchas electorales municipales contra la dominación caídas, como es público y notorio en las últimas elecciones de diputados a Cortes en fuerza y consecuencia de sus principios políticos la conducta de retraimiento; y por último a los signos demostrativos que todos sus individuos manifestaron en favor del pronunciamiento, se les declara repuestos en sus respectivos cargos. Que la junta, como digna representante de los ecos de los ciudadanos de este pueblo, procure por los medios que están a su alcance mantener y conservar el orden público valiéndose para ello de la cooperación así como también de la lealtad de la Guardia rural y fuerza municipal de este pueblo que presurosa trató de pronunciarse colocándose a las órdenes de la junta, recurriendo en caso necesario al entusiasmo liberal de los ciudadanos y aún al de la capital de la provincia. Que las circulares y telegramas transcritos por el digno jefe de la estación telegráfica de esta Villa don Pedro Díaz de Rivera anunciando el pronunciamiento de varias capitales y pueblos de la Nación, que se publique por de pronto por el Sr. Alcalde a medio de bando en las calles y plazas de la población, con encargo a que ordene repique general de campanas é iluminación, quedando en los restantes al cargo de la junta dictar las disposiciones que crea convenientes por ser soberana; todo ello con el fin de coadyuvar en fraternidad a la obra más santa y grande de la libertad española. Que se redacte una alocución y se imprima y se reparta a las primeras horas del día de mañana, dirigida a los honrados y

pacíficos liberales y ciudadanos de este distrito, a los cuales, después de inculcarles la prudencia y sensatez de que ya han dado prueba en el día de hoy se les haga conocer los patrióticos sentimientos de los individuos de la Junta poniendo al alcance de aquellos todas las noticias favorables que se reciban en lo sucesivo en orden al pronunciamiento. Que aunque algunos destinos en la localidad están desempeñados por personas favorecidas y nombradas por la tirana situación anterior, se les respete, hasta tanto no disponga lo contrario el Gobierno de la Nación. Que de esta acta se libre el oportuno testimonio y se archive en el Ayuntamiento. Con lo cual y con los vivas más entusiastas a la libertad, a la soberanía nacional, y al sufragio universal, a la valiente marina y ejército español, declarando disuelta y abulida (sic) la dinastía de los Borbones, se levantó la sesión que la firman con el Sr. Presidente con los más individuos asistentes que saben hacerlo; y de todo ello yo secretario certifico.

Así resulta a la letra del acta original de su razón que queda en poder de la presidencia y para que así conste y archivar en el Ayuntamiento de este municipio, según lo acordado por la junta, libro la presente, visada por Dcho Sr. Presidente en Villagarcía a treinta de Setiembre de 1868 (sigue la salvación de erratas) V^o B^o. El Presidente José de Miranda y Lema-Joaquín Gómez”.

Casi inmediatamente sale el siguiente bando de don Manuel de Castro y Lopez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villagarcía:

“Hace público en 30 de septiembre de 1.868 que por las noticias del jefe de la estación telegráfica de esta villa procedentes de la Junta Revolucionaria de la capital de la monarquía, resulta hallarse aquella triunfante con las armas, a la cual se adhirió el ejército entregándose al pueblo a las voces de ‘Viva la Libertad y la Soberanía Nacional’. ‘Ha sido nombrado Capitán General de Madrid el General Ros de Olano y Gobernador militar el Brigadier Jovellar’.

Constituído el Gobierno Provisional pronunciado con entusiasmo y sin derramamiento de sangre, la Junta de este pueblo que la constituyen el Sr, don José de Miranda y Luna Comandante Militar de Marina de esta provincia naval; don Vicente López Ballesteros, don Juan Cobián, don Miguel Patiño y don Joaquín Gómez, se halla constituida y acordó que por mi órgano se publique hallarse pronunciado este pueblo y adherido al Gobierno Provisional de la Nación. Lo que he creído conveniente hacerlo público por medio de bando que se leerá en las calles de la población y por el piquete de la fuerza naval..

Encargo a los pacíficos habitantes de esta villa la mayor prudencia y sumisión a la Junta establecida y respeto debido al Gobierno Provisional de la Nación”.

A la vez, esta primera Junta Revolucionaria, imprime y reparte la siguiente hoja:

“Habitantes Villagarcianos: hoy es el día más grande para la Nación Española, puesto que acaba de darse

en todos los ámbitos de la misma el grito de la libertad. No más tiranía, no más despotismo, no más opresión; vámonos con patriotismo para coadyuvar tan portentosa y admirable obra, digna sólo de corazones españoles, amantes de la patria, para lo cual no necesitáis más que la prudencia, sumisión y respeto que demostrasteis en el día de la fecha al Gobierno provisional y a nuestra amante junta revolucionaria a quien honrasteis con vuestra manifestación pública de motu propio, para constituirse como se constituyó en la sagrada obligación de ser fiel representante de vuestros sentimientos liberales, que se han comunicado ya a las autoridades superiores constituidas, enterándolas minuciosamente de vuestra sensatez, de vuestro orgullo español y de vuestra adhesión más cumplida a la causa de la soberanía Nacional. Contad con el apoyo de la junta en vuestras justas quejas y no dudeis un momento de feliz y pronto éxito. Villagarcianos, dedicaos tranquilos a vuestras labores y proclamad muy alto con vuestra junta de gobierno ‘Viva la libertad, la valiente marina y ejército español, la milicia nacional y el sufragio universal. Abajo los Borbones’. Villagarcía 30 de Setiembre de 1.868”.

Como los miembros de esta primera Junta Revolucionaria esperaban que los elementos más progresistas no permanecieran quietos, establecieron una serie de retenes armados en ciertos lugares estratégicos de la población, especialmente en el Ayuntamiento, para tratar de controlar la situación; pero, de hecho, resultó inútil, ya que una muchedumbre “levantisca”, tras

desarmar a cuatro guardas rurales, tres serenos y otras personas que la obstaculizaban, tomó la Casa Consistorial. Intentaba derribar el cuarto donde se escondían los jefes de la Primera Junta Revolucionaria, cuando aparecieron los que, posteriormente, formarían la segunda y definitiva Junta, entre los cuales se encontraba don Ramon del Valle. Estos habían arengado a los revoltosos para que “con arreglo al programa formulado por la revolución de Cádiz y Ferrol, en el glorioso alzamiento contra los Borbones y el despotismo, se procediese, por medio del sufragio de todos los concurrentes, al nombramiento de nueva Junta de Gobierno”.

Efectivamente el día 1 de Octubre de 1868 se formó nueva Junta Revolucionaria, con don Ramón del Valle como secretario, dándose a continuación, el siguiente comunicado:

“En Villagarcía a primero de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, reunidos en el salón de sesiones de la casa consistorial y en los pasillos inmediatos y antesala varias personas del pueblo, cuyo número no puede fijarse, aunque sí que era tan crecido que la multitud llenaba completamente las localidades referidas, habiendo entrado en ellas, después de tomar la casa a viva fuerza, penetrando en todos los departamentos y deteniendo a varios individuos que se habían constituido en Junta y a otras personas que allí había; penetraron después de esto en dicha casa consistorial los Sres don José María Losada y don Eduardo Trillo Salelles y se dirigieron a la sala de sesiones, donde estaban los detenidos, cuya seguridad

personal trataron inmediatamente de salvar procurando persuadir al pueblo de la conveniencia que siempre reporta la conservación del orden. Inmediatamente después de esto usó la palabra el Sr. Trillo Salelles para recomendar que cesase todo alboroto y que, con arreglo al programa formulado por la revolución en Cádiz y Ferrol en el glorioso alzamiento contra los Borbones y el despotismo, se procediese, por medio del sufragio de todos los concurrentes, al nombramiento de una Junta de gobierno e incontinentemente fue acogido este pensamiento y se nombró aquella, por aclamación unánime, resultando elegidos el referido Sr. Trillo Salelles, Presidente, don José Cuevas del Valle, Vicepresidente; Secretario don Ramón del Valle y vocales don José María Losada, don José Maria Pou y don Eduardo Quintana, los cuales, a excepción del segundo que estaba ausente se constituyeron en el ejercicio de su autoridad y acordaron sin pérdida de momento restituir las libertades a las personas detenidas, procurando que saliesen a la calle acompañadas para evitar cualquier atentado contra su seguridad, para lo cual se hechó (sic) mano de alguna fuerza armada perteneciente a la dotación de la Trincadura Benigna, que estaba a las órdenes de su Comandante don José María Losada... Por último se autoriza al Secretario don Ramón del Valle para firmar los documentos de Sanidad, en consideración a que el secretario don Joaquín Gómez hizo abandono de su cargo y del de Secretario de Ayuntamiento, sin orden ni autorización alguna para ello; y se acordó también dar una gratificación módica a las

MANIFIESTO DE LA JUNTA DE VILLAGARCIA

La hora de revolucion ha sonado. El pueblo español, siempre esforzado y digno, acaba de secundar, en todos los angulos de la peninsula, el grito de LIBERTAD dado por la HUSRE MARINA NACIONAL y por el EJÉRCITO, á cuyo frente se colocaron bravos y dignísimos Generales.

Era preciso que esto sucediese, por que la Providencia, que no puede olvidar los destinos de los pueblos, permite que éstos hagan las revoluciones para derribar gobiernos inmorales, que, en su ciega ariedez de mando, conculcan y desprecian cuanto se oponga á la realizacion de sus inmorales propósitos.

La NACION toda se ha constituido en revolucion y á su frente está un gobierno provisional, que satisfará las necesidades públicas, mientras que los comicios no manifiesten, por medio del sufragio universal, su voluntad libre y omnimoda, adoptando las instituciones políticas que su conciencia les dicte.

Este pueblo no pudo ni debía permanecer impasible en momentos tan solemnes y, por lo mismo, secundó el movimiento nacional, contando con el esfuerzo y abnegacion de dignísimos marinos que contribuyeron á el con patriótico esfuerzo.

Por el voto unánime de las personas reunidas en el momento de darse el grito de LIBERTAD se ha nombrado una junta de gobierno que, poniendose de acuerdo con la Provincial, adoptará las disposiciones necesarias para la conservacion del orden y el afianzamiento de la revolucion.

Habitantes de Villagarcía: ¡Viva la Soberanía Nacional! ¡Viva el Sufragio Universal! ¡Viva la Nacion!

Villagarcía 1.º de Octubre 1868.

El presidente José Cuevas del Valle. — José Albarrán
El secretario Ramón Valle.

Proclama de la Junta Vilagarciana.

personas que, con patriotismo y singular prudencia, sostuvieron con las armas en la mano los fueros de la soberanía popular y los principios de orden público. Con todo lo cual se dio por discutido todo y se levantó la sesión. Firman los Sres Presidentes y demas vocales presentes menos don José Cuevas del Valle por su incompatibilidad como vocal de la Junta de la provincia, de lo cual certifico como secretario. Fdo. Ramón del Valle”.

Tras desarmar a dicha guardia rural, la nueva Junta cuyo secretario era don Ramón del Valle Bermúdez decide dar las siguientes ordenes:

1ª Relevar de su cargo al Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Villagarcía, don José de Miranda, por su participación en la primera Junta, nombrando interinamente para dicho puesto al 2º Comandante, don Hipólito Piedras, ordenándole que se adhiera aquél “a la revolución de una manera expresa”.

2ª Al Administrador de Rentas y al Depositario de Fondos municipales se les ordena que continúen en sus puestos “bajo su más estricta responsabilidad”.

La nueva Junta Revolucionaria, envía un telegrama a la capital de la provincia que dice lo siguiente:

“La Junta de Villagarcía a la del Gobierno de la Provincia de la de Pontevedra”.

Los cuatro guardias rurales fueron desarmados por el pueblo, porque estaban a las órdenes de la Junta intrusa en la Casa Consistorial cuando se la desalojó de allí a viva fuerza. No era prudente devolverles las armas sin lastimar la opinión pública muy sobrecitada por los acontecimientos. El armamento, aunque no muy completo, está a cargo de esta Junta, muy custodiado. El Presidente”.

La proclama de la Junta Villagarciana —que bien pudo escribir el mismo Ramón del Valle (página anterior)— está llena de fervor patriótico y de fe en los dos principios base del progresismo liberal de finales del XIX: soberanía nacional y sufragio universal.

Al día siguiente, dos de octubre, se reunieron los integrantes de esta “Junta Revolucionaria” según el acta de dicho día acordando que dicha Junta se disolvería tan pronto se constituyese el Ayuntamiento del Distrito. Dicha acta venía también firmada, como secretario, por don Ramón del Valle. Efectivamente, el día 8 del mismo mes quedó disuelta la Junta —y con ello su secretario don Ramón— al ser elegido el nuevo Ayuntamiento de Vilagarcía bajo la presidencia del familiar de don Ramón del Valle, don José Cuevas del Valle.



